

ción se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adjudica definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de una grúa de seis toneladas y su montaje sobre pontona de acero», para el puerto de Pasajes, a «Talleres E. Grasset, S. A.», por la cantidad de dos millones noventa y nueve mil novecientas setenta y dos pesetas, con un plazo de ejecución de dieciocho meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad, con las prescripciones impuestas por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y aceptadas por la mencionada Sociedad en veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

Artículo segundo.—El gasto de dos millones noventa y nueve mil novecientas setenta y dos pesetas que representa la adquisición citada se imputará a los fondos de la subvención del Estado de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis, y se distribuirá en tres anualidades: La del corriente ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, por importe de ochocientos cuarenta mil pesetas; la del de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de un millón cuarenta y nueve mil novecientas setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, y la del de mil novecientos sesenta y cinco, por importe de doscientas nueve mil novecientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODÍAZ

DECRETO 2225/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras del «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en Almansa» (Albacete).

Examinado el expediente de subasta número ciento sesenta y uno-cinco-sesenta y tres AB, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en la localidad de Almansa», provincia de Albacete, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones quinientas un mil quinientas setenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en la localidad de Almansa», provincia de Albacete, que se imputará al crédito consignado en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, setecientos cincuenta mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones setecientos cincuenta y un mil quinientas setenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODÍAZ

DECRETO 2226/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras del «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en Medina de Pomar» (Burgos).

Examinado el expediente de subasta número ciento sesenta y uno-tres-sesenta y tres BU, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en la localidad de Medina de Pomar, correspondientes a la provincia de Burgos, de conformidad con el dictamen del

Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veintiséis céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en la localidad de Medina de Pomar», provincia de Burgos, que se imputará al crédito consignado en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, setecientos cincuenta mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veintiséis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODÍAZ

DECRETO 2227/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras del «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en Zafra» (Badajoz).

Examinado el expediente de subasta número ciento sesenta y uno-uno-sesenta y tres BA, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en la localidad de Zafra», provincia de Badajoz, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones trescientas noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesetas noventa y siete céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Proyecto de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en la localidad de Zafra», provincia de Badajoz, que se imputará al crédito consignado en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, setecientos cincuenta mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesetas noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODÍAZ

DECRETO 2228/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de los «Proyectos de edificios para concentración de Camineros y Parques de zona en Motilla del Palancar y San Clemente» (Cuenca).

Examinado el expediente de subasta número ciento sesenta y uno-dos-sesenta y tres CU, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Edificios para concentración de Camineros y Parques de zona (Motilla del Palancar)» y «Edificios para concentración de Camineros y Parques de zona (San Clemente)», correspondientes a la provincia de Cuenca, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trece millones tres mil ciento cincuenta y seis pesetas setenta y seis céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Edificio para concentración de Camineros y Parques de zona (Motilla del Palancar)» y «Edificios para concentración de Camineros y Parques de zona (San Clemente)», provincia de Cuenca, que se imputará al crédito consignado en la sección decimosep-